



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

### **ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DE LA COMPARACION DE PRECIOS DE REF. OMSA-CCC-CP-2020-0019, PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN.**

**ACTA No. OMSA-CCC-CP-2020-0019-001.**

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y tres (23) día del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las once horas con cero cero minutos de la tarde (11:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente; **Lic. Giovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-1166087-4, Director Financiero, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altigracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha, 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda Entidad Contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0019**, para la adquisición de aires acondicionados para uso de la institución, ha decidido lo siguiente:

**POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** tiene la necesidad de adquirir aires acondicionados para uso de la institución.

**POR CUANTO:** En fecha 4 de diciembre de 2020, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, efectuó un llamado a participar a un proceso de compra por Comparación de Precios que fue numerado con la **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0019**, para la adquisición de aires acondicionados para uso de la institución, cuyo Acto de Recepción propuestas sobres **A** y **B** contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día 15 de diciembre de 2020, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE, asimismo, el día 16 de diciembre se dio inicio a la apertura de los sobres **A**, contentivo de las ofertas técnicas al cual concurren los oferentes siguientes:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'FL', 'DT', 'J', 'E', and 'M.A.R.'.



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 1) BUITECO, EIRL
- 2) PG CONTRATISTA, SRL
- 3) LIRIANO DISLA, SRL

**POR CUANTO:** Como producto de la apertura del sobre A contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada por cada oferente, se procedió a notificar a las empresas participantes de los resultados de la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0019**, para la adquisición de aires acondicionados para uso de la institución, de los errores u omisiones de naturaleza subsanables todo de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

**POR CUANTO:** En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0019** y en las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, cumplieron para la apertura del sobre B, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- 1- BUITECO, EIRL
- 2- PG CONTRATISTA, SRL
- 3- LIRIANO DISLA, SRL

**POR CUANTO:** En virtud de que las anteriores empresas cumplen con las especificaciones y normas exigidas en el Pliego de Condiciones Específica diseñado para la adquisición de aires acondicionados para uso de la institución, quedaron habilitadas para la apertura y lectura del sobre **B** contentivo de la Oferta Económica, cuyo acto de apertura se realizó el día veinte y uno (21) de diciembre de 2020.

**POR CUANTO:** En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0019** y en las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, las empresas antes mencionadas cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones y sus anexos diseñado para dicho proceso.

**LEIDO:** El Informe Técnico y sus anexos presentados por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones dirigida al Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La Ley No.340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la presente Comparación de Precios. ✓

**OIDO:** El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos contenidos y especificados en el Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0019** para la adquisición de aires acondicionados para uso de la institución, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso. ✓

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras sean hechas conforme a las normativas vigentes en materia de compras públicas y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los ofertantes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar.

**Por** todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la Comparación de Precios, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas;

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **PG CONTRATISTA, SRL**, un contrato por la adquisición de las siguientes unidades de Aires Acondicionados para uso de la institución detallados como sigue:

- 1- 16 UD AIRE ACONDICIONADO INVERTER 12,000 BTU, TIPO CONSOLA, EFICIENCIA 18, REF. R-410.
- 2- 10 UD AIRE ACONDICIONADO INVERTER 18,000 BTU, TIPO CONSOLA, EFICIENCIA 18, REF. R-410.
- 3- 2 UD AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24,000 BTU, TIPO CONSOLA, EFICIENCIA 18, REFRIGERANTE R-410.
- 4- 2 UD AIRE ACONDICIONADO INVERTER 36,000 BTU, TIPO CONSOLA, EFICIENCIA 18, REFRIGERANTE R-410.
- 5- 4 UD AIRE ACONDICIONADO INVERTER 36,000 BTU, TIPO MANEJADORA.
- 6- 5 UD AIRE ACONDICIONADO INVERTER 60,000 BTU, TIPO MANEJADORA.

FL  
DT  
S  
S.A.R.



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

### "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Por un monto ascendente a la suma de **RD\$3,211,185.65 (Tres Millones Doscientos Once Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos Con Sesenta y Cinco Centavos)**, mas las suma de **RD\$578,013.42 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Trece Pesos Dominicanos Con Cuarenta y Dos Centavos)** por concepto del Dieciocho por Ciento (18%) de ITIBS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$3,789,199.07 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos Dominicanos Con Siete Centavos)**.

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios **OMSA-CCC-CP-2020-0019**.

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú del portal de inicio de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalado.

**DADA.-** En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y tres (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020

**Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**  
Presidente

**Lic. Giovanni Rivas Mendoza**  
Miembro

**Lic. Francisco Cordero Morales**  
Miembro

**Lic. Deiby Antony Torres Torres**  
Miembro

**Licda. María Altagracia Rodríguez**  
Miembro



FC/Im